



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 7 de agosto de 2024  
TR. N.º 0589-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 7 de agosto de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0589-2024-R-UNALM. - La Molina, 7 de agosto de 2024. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N.º 0630-2023-R-UNALM, de fecha 6 de noviembre de 2023, se aprobó prorrogar, **en vías de regularización**, el plazo de la Comisión Especial INDDA desde el 24 de julio de 2023 hasta el 31 de enero de 2024, debiendo presentar trimestralmente el informe respectivo de las actividades realizadas. La Comisión Especial INDDA; Que, mediante Correo Electrónico de fecha 7 de agosto de 2024, el Rectorado solicita se emita una resolución prorrogando, **en vías de regularización**, el plazo otorgado mediante Resolución N.º 0630-2023-R-UNALM, hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo presentar trimestralmente el informe respectivo de las actividades realizadas; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.** - Prorrogar, **en vías de regularización**, el plazo de la Comisión Especial INDDA, desde el 1 de febrero de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo presentar trimestralmente el informe respectivo de las actividades realizadas. La Comisión Especial INDDA queda reconfirmada de la siguiente manera:

- Gloria Jesús Pascual Chagman, Presidenta
- Representante del Rectorado

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina".  
Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCI,R,INDDA,MIEMBRO